

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

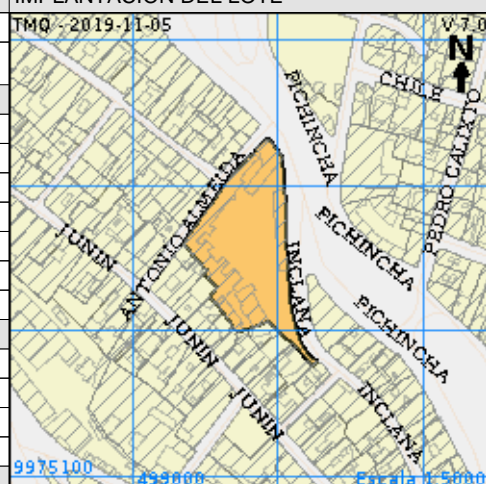


CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 2019/11/05 12:16

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	IMPLANTACIÓN DEL LOTE
------------------------------	-----------------------

C.C./R.U.C.: 1768113070001
 Nombre o razón social: IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CENTRAL



DATOS DEL PREDIO
 Número de predio: 804954
 Geo clave: 170103030098001111
 Clave catastral anterior: 2000112001000000000
 Denominación de la unidad:
 Año de construcción: 1940
 En derechos y acciones: NO
 Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN
 Área de construcción cubierta: 5,190.36 m²
 Área de construcción abierta: 73.52 m²
 Área bruta total de construcción: 5,263.88 m²
 Área de adicionales constructivos: 0.00 m²

AVALÚO CATASTRAL
 Avalúo del terreno: \$ 1,305,590.00
 Avalúo de construcciones: \$ 639,072.28
 Avalúo de construcciones: \$ 25,263.71
 Avalúo de adicionales: \$ 0.00
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 1,969,925.99

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



AVALÚO COMERCIAL DECLARADO
 Avalúo del terreno:
 Avalúo de construcción:
 Avalúo total:

DATOS DEL LOTE
 Clasificación del suelo: Suelo Urbano
 Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
 Área según escritura: 6,500.00 m²
 Área gráfica: 6,482.63 m²
 Frente total: 254.78 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 650.00 m² [SU]
 Área excedente (+): 0.00 m²
 Área diferencia (-): -17.37 m²
 Número de lote:
 Dirección: N4B INCLANA - N4-94
 Zona Metropolitana: CENTRO
 Parroquia: CENTRO HISTÓRICO
 Barrio/Sector: SAN MARCOS

PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	IESS SEGURO DE SALUD CENTRO A.A. CENTRAL	1768113070001	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL
 Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.
 Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS
 Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 6482.63 m².